

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD. 027-2004**

**ACTO POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-027 DEL 2004**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE TELEFONÍA PARA LA ENTIDAD.

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Superintendencia Bancaria, de conformidad con las facultades de delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 0254 del 1° de Marzo de 1999 expedida por el Superintendente Bancario y el numeral 9, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta el concepto rendido por el Comité de Adquisiciones en su sesión número veintiuno (21) de fecha dos (2) de junio del 2004, decide prorrogar el plazo de adjudicación de la contratación directa CD.027-2004 por el término de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el once (11) de junio del año en curso.

Esta decisión se comunicará a las sociedades que presentaron propuesta y se publicará en la página web de la Entidad.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio del 2004.

**JACQUELINE MURILLO SANCHEZ**

APEF

**4100**

Señor

**JORGE ENRIQUE PEÑALOSA OCHOA**

Representante Legal

**ELECTRO ROFER FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS**

Calle 13 No. 16 – 07 Oficina 502

**Fax:** 2825438

**Tel:** 2830034

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** 2004033098  
773 Correspondencia Informativa  
31 Remisión de Información  
Sin anexos

Respetado señor Peñalosa:

Por medio del presente oficio le comunico que la Subdirección Administrativa y Financiera, con fundamento en la delegación conferida por el Superintendente Bancario mediante la Resolución 0254 del 1° de marzo de 1999, y teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Entidad y el concepto previo rendido por el Comité de Adquisiciones de la Superintendencia Bancaria de Colombia en su sesión No. 22 celebrada el día 10 de junio del presente año, ha decidido adjudicarle y celebrar con usted el contrato correspondiente al proceso de contratación directa CD.027-2004.

El objeto del proceso mencionado es el suministro de elementos eléctricos y de telefonía para la Entidad.

La mencionada adjudicación obedece a que la propuesta por usted presentada cumplió con los requisitos mínimos exigidos, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, resultó ser hábil y conveniente para los intereses de la Entidad.

Por tal motivo, le solicito acercarse lo más pronto que le sea posible al Grupo de Contratos de la Superintendencia Bancaria, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49 Oficina 105 de la Zona A, de esta ciudad, con el fin de adelantar los trámites de legalización respectivos, presentando copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad.

Cordialmente,

**JOSUE OSWALDO BERNAL CAVIEDES**  
**Subdirector Administrativo y Financiero (E)**

4009-APEF